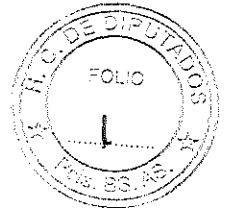




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 710 /19-20

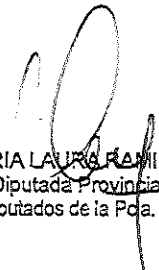


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

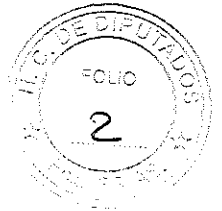
DECLARA

Su beneplácito por el 108° Aniversario de la fundación de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza.


MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El Dr. Rafael Castillo, catamarqueño nacido 1863, dueño de varios predios de la zona, donó terrenos para la instalación de una estación del Ferrocarril Central Midland que tenía su cabecera en Puente Alsina. A modo de agradecimiento, la compañía bautizó Rafael Castillo a la nueva parada inaugurada el 15 de mayo de 1911. El Dr. Rafael Castillo, hermano del Ramón, que fuera Presidente de la Nación entre 1949 y 1943, tuvo una dilatada vida pública que incluyó el desempeño de diversos cargos.

A principios del siglo XX era un paraje de características rurales. Las familias del Dr. Castillo y de los Blanco tuvieron la iniciativa de levantar una iglesia. En 1912 se construyó la Iglesia de la Sagrada Familia, luego llamada Inmaculada Concepción y desde 1968, San Rafael, declarada Patrimonio Histórico y Cultural por Ordenanza 11.599/01 del Municipio.

Hacia 1930 la localidad contaba con no más de 3.000 habitantes y seguía siendo una zona netamente rural con muchos establecimientos de granja, quintas, tambos y hornos de ladrillos.

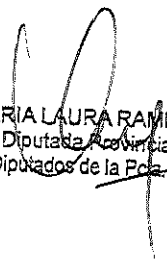
En la década del 40 comienzan a pavimentarse las primeras calles y a crecer lentamente la población que, en 1960, llegó a las 6.000 personas.

Diez años más tarde Rafael Castillo sería escenario de corridas de toros en el Tambo de Toledo que reunía a habitantes de la zona y de localidades vecinas que venían en tren y considerado por muchos como una verdadera fiesta.

Rafael Castillo cuenta con una superficie de 14,25 km² y su población es, según el Censo Nacional de 2001, de 100.964 habitantes. Sus límites son: las calles Cristianía, Polledo, la avenida Carlos Casares, La Bastilla, Intendente Russo, Billinghurst, García Merou, Av. Pierrestegui y Av. Don Bosco. Las últimas cuatro constituyen, además, el límite con los Partidos de Merlo y Morón.

El 18 de octubre de 1974 la Legislatura bonaerense, por Ley N° 8.252, la declaró Ciudad de Rafael Castillo.

Por lo antes expuesto, es que solicitamos nos acompañen con su voto afirmativo.


MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia.-Bs. As.